



## COMISIÓN AMPLIADA DE PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO (CAPyPE)

### ACUERDOS

1. El proceso de reforma académica del plan de estudios de la licenciatura escolarizada continuará siendo como hasta ahora: abierto, plural incluyente, participativo, con propuestas de cambio y adición curriculares por escrito.
2. Las áreas y academias deberán reunirse regularmente en sesiones abiertas a la participación de estudiantes y profesores miembros de la comunidad de la Facultad y con la participación de miembros de la «subcomisión de integración» de la Comisión Ampliada de Planes y Programas de Estudio (CAPyPE).
3. La «subcomisión de integración» de la CAPyPE está formada por los consejeros estudiantes Francisco García Fabián, Frida Villalobos Guzmán, Omar Said Cordero Lugo y Pedro Luis Burrola Ávila, así como por los consejeros profesores Alfonso Anaya Díaz, Miguel Ángel Rivera Ríos, Sandra Martínez y por el secretario del H. Consejo Técnico el profesor Eduardo Vega López.
4. En estas reuniones regulares, las áreas y academias recogerán los materiales y la discusión de los Foros y reuniones previas (señaladamente las ponencias) para presentar formalmente y por escrito, mediante sus coordinadores(as) o jefes(as) de área, de preferencia **antes del 10 de octubre próximo**, un documento por área o academia que informe acerca de: **i)** los contenidos básicos o mínimos de cada área o academia que deberán estar expresados en la **propuesta integral del nuevo plan de estudios**, es decir, tanto del ciclo básico como del ciclo terminal correspondiente a cada área y academia; **ii)** la secuencia académica en que debieran impartirse tales contenidos curriculares («integración vertical de contenidos»); **iii)** las propuestas de vinculación y/o complementación con otras áreas o academias («integración horizontal de contenidos»); **iv)** las propuestas generales de carácter pedagógico y, donde sea posible, presentar propuestas de programas docentes por asignatura de sus respectivos ciclos básico y terminal, así como acerca de condiciones de estudio para la mejor realización de las tareas docentes; **v)** las divergencias académicas que hayan quedado como tales después de haber realizado esfuerzos para construir convergencias y consensos en cada área y academia, y entre ellas.

Continúa...

Continuación...

5. Los acuerdos y propuestas así logrados serán entregados a la CAPyPE por los(as) coordinadores(as) o jefes(as) de área para su integración curricular y presentación procedente al H. Consejo Técnico de la Facultad, **antes de que concluya el actual semestre 2015-1**, con el propósito de contar con una propuesta integral de nuevo plan de estudios para ese entonces.
6. Lo que por razones fundadas o por necesidades específicas deba atenderse después de estas fechas (por ejemplo, redefinición de opciones de titulación, incorporación de nuevas asignaturas obligatorias u optativas, pertinencia de reconfigurar alguna área académica, etc.), deberá resolverse **a inicios del semestre 2015-2**.
7. Estos acuerdos son complementarios y consistentes con la **Ruta Crítica** que sobre la Reforma Curricular del Actual Plan de Estudios de la Licenciatura Escolarizada fue aprobada por la CAPyPE el pasado 8 de agosto y publicada desde entonces en la página *web* de la Facultad.

**Atentamente**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU” Ciudad**  
**Universitaria, viernes 22 de agosto de 2014**

**La Comisión Ampliada de Planes y Programas de Estudios (CAPyPE) y**  
**los Coordinadores de Academia y Jefes(as) de Área Académica,**  
**Facultad de Economía, UNAM.**